YANET ECHEVERRI

MEDICA VETERINARIA



Medica veterinaria egresada de la universidad de Antioquia, con mas de 10 años de experiencia en el cuidado y manejo de fauna silvestre y doméstica. Soy una persona seria, responsable, puntual, honesta y se trabajar en equipo, mis metas están basadas en el logro de objetivos claros, cumplo de manera adecuada las actividades que se me encomiendan

EXPERIENCIA LABORAL

Instituto Tecnológico Metropolitano – ITM
De mayo del 2024 a diciembre de 2024

Prestación de servicios, como contratista independiente, sin Vínculo laboral por su propia cuenta y riesgo, en la gestión de Profesional de apoyo en biodiversidad (fauna y flora) en ejecución Del contrato N° 064 de 2024, celebrado entre el Área Metropolitana del Valle de Aburrá y el ITM

Medica Veterinaria
CIS. De agosto del 2022 a diciembre del 2023

Apoyar, desde su perfil profesional, en el desarrollo de las actividades relacionadas con la biodiversidad y sus servicios ecosistemicos que desarrolla la subdirección ambiental del área metropolitana del valle de aburrá

Medica Veterinaria
Tecnológico de Antioquia. | De febrero de 2022 a Julio de 2022
apoyar como médica (o) veterinaria en las actividades realizadas por la entidad entorno a los programas y proyectos de bienestar animal de la fauna silvestre y doméstica

Medica Veterinaria
Área Metropolitana del Valle de Aburra. | De septiembre 2013 a diciembre de 2021
Apoyar como médica (o) veterinaria en las actividades realizadas por la entidad entorno a los programas y proyectos de bienestar animal de la fauna silvestre y doméstica

ESTUDIOS FORMALES

Universidad de Antioquia junio de 2004 a diciembre de 2011
Medicina Veterinaria

ESTUDIOS INFORMALES

Congreso Internacional

- Manejo Clínico del Paciente Orientado a la Conservación

A Posteriori. | 2016

Diplomado
Universidad CES. | 2020

- Manejo de aves de compañía y ornamentales Universidad

IDIOMAS

Inglés
Competencias Lectora I-II

INFORMACION

Celular:
3153324803

tulia0210@hotmail.com

REFERENCIAS

CESAR AUGUSTO RAMIREZ
ABOGADO
Teléfono: 3016228284

MARIA CRISTINA ECHEVERRI
ABOGADA INDEPENDIENTE
Teléfono: 3147990974

ANDRES ALBERTO GOMEZ
Profesional universitario,
Área Metropolitana del Valle de Aburrá.
Telefono: 3103727510

LA SUSCRITA JEFE DE OFICINA-
DE LA UNIDAD ESTRATÉGICA DE NEGOCIOS ITM
INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO
NIT 800214750-7

HACE CONSTAR

Que **YANET ELIANA ECHEVERRI ALVAREZ,** Identificado(a) con cédula de ciudadanía Nro. 43630520, ha celebrado contratos de prestación de servicios en forma temporal como contratista independiente, con el Instituto Tecnológico Metropolitano Institución Universitaria, NIT 800.214.750-7, adscrita al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, los cuales se relacionan a continuación:

Contrato: 8460 Del 15/05/2024 al 31/12/2024. Valor Contrato: 48,734,941

Descripción: PRESTACIÓN DE SERVICIOS, COMO CONTRATISTA INDEPENDIENTE, SIN VINCULO LABORAL POR SU PROPIA CUENTA Y RIESGO, EN LA GESTIÓN DE PROFESIONAL DE APOYO EN BIODIVERSIDAD (FAUNA Y FLORA) EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°064 DE 2024, CELEBRADO ENTRE EL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA Y EL ITM.

Obligaciones Específicas del contratista:

OBLIGACIONES GENERALES: 1) Presentar el informe de gestión de manera mensual al ITM de las actividades realizadas con el visto bueno requerido. 2) EL CONTRATISTA acepta que la propiedad intelectual sobre los estudios, documentos y en general los productos resultantes de la ejecución del presente contrato, quedará a cargo del AMVA (ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ). 3) Concertar la presencialidad requerida. 4) Observar e implementar las directrices institucionales sobre la administración de documentos. 5) Cumplir a cabalidad con el objeto contractual, en la forma y plazo establecido en el mismo, y con las especificaciones técnicas señaladas en los estudios previos.6) Cumplir con la prestación del servicio requerido en el sitio acordado con el supervisor del contrato, según las especificaciones técnicas indicadas en los estudios previos. 7) Acatar las recomendaciones del supervisor, como enlace directo entre el ITM y el Contratista. 8) Presentar las facturas o cuentas de cobro correspondientes a las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. 9) Abstenerse de presentar la factura o cuenta de cobro por encima del presupuesto disponible, de acuerdo con el valor del contrato. 10) Garantizar la prestación del servicio según las condiciones previamente estipuladas entre el contratista y el supervisor. 11) Informar por escrito al supervisor, las quejas, dudas, reclamos y demás inquietudes que puedan surgir en el desarrollo del objeto contractual. 12) Atender los requerimientos que sean formulados por el supervisor y para efectos de ejecutar en debida forma el contrato. 13) Toda comunicación entre el ITM y el contratista deberá constar por escrito con copia al supervisor del contrato. 14) Informar por escrito y en forma oportuna al ITM, los impedimentos para el cumplimiento del objeto contractual, referente a las obligaciones específicas. 15) DEBER DE CONFIDENCIALIDAD": AMVA(ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ) es el propietario de la información y las bases de datos actualizadas, documentadas y depuradas que el contratista recolecte durante el desarrollo del objeto contractual, en tal sentido le asiste al contratista el deber de confidencialidad, comprometiéndose a hacer uso debido de la información que conoce y a retornarla a AMVA(ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ) al terminar su vínculo contractual. Así mismo no podrá utilizar información para beneficio propio o de terceros. El contratista se compromete a garantizar la reserva de la información económica, financiera y tributaria que se le suministre para el desarrollo del objeto contractual. 16) Se obliga a responder civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Ley. 17. El contratista deberá dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 que establece el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST en lo que aplique. 18. El contratista deberá dar cumplimiento a la norma NTC-ISO 14001 de 2015, que establece el Sistema de Gestión Ambiental SGA en lo que aplique. 19) En ejecución de sus actividades el contratista debe disponer de manera correcta

los residuos que su ejecución pueda generar. 20) El contratista deberá informar al ITM, si debe realizar sus actividades por fuera del lugar en el que normalmente las ejecuta, para que la Institución informe a la ARL dicha situación. 21) Desplazarse por sus propios medios al lugar requerido para realizar las actividades contractuales inherentes al objeto contractual, haciendo uso de los elementos de identificación establecidos por el proyecto.22) Las demás actividades inherentes al objeto contractual OBLIGACIONES ESPECIFICAS: Apoyar la gestión realizada por la entidad entorno al bienestar animal de la fauna silvestre y doméstica en el Valle de Aburrá/Apoyar la gestión de la entidad entorno a la atención diagnóstico y tratamiento de las especies ferales o asilvestrados y su impacto en la fauna silvestre articulado con las Secretaria de Medio Ambiente de los diez municipios del Valle de Aburrá/Acompañar los procesos de atención y rescate de la fauna silvestre, capacitando las unidades de Emergencia municipales como son los cuerpos de Bomberos, Policía Nacional, Ejercito entre otros, en los diez municipios del Valle de Aburrá, para brindar medidas de sensibilización, medidas de atención, socialización de la normatividad vigente en materia de fauna silvestre en las diferentes dependencias municipales en los municipios del Valle de Aburrá/Realizar el acompañamiento a las estrategias de la Entidad entorno a la conservación de Fauna Silvestre Urbana en el Valle de Aburrá y establecer estrategias de sensibilización y concienciación con la comunidad de la zona de influencia /Realizar un diagnóstico de la venta de especies silvestres y exóticas por redes sociales o vías web y socializarlo con delitos informáticos de la Policía Nacional de Colombia y Fiscalía General de la Nación e implementar medidas de trabajo y socializarlo con Control y Vigilancia para su atención. PRODUCTOS: 1- realizar capacitaciones de policia, bomberos, y cuerpos de rescate en el manejo de fauna silvestre un (1) informe mensual, 2-realizar esterilizaciones de felinos y caninos asilvestrados en el valle de aburrá un (1) informe mensual. 3- capacitaciones a las secretarias de medio ambiente en el rescate y manejo de fauna silvestre en el territorio metropolitano un (1) informe mensual. 4- realización de capacitaciones a las clinicas veterinarias para la creación de la red de apoyo en la atencion de la fauna silvestre en el territorio metropolitano un (1) informe mensual de las capacitaciones.

Se expide a solicitud del interesado a los 22 días del mes de enero del año 2025.

Para verificar esta información,

favor comunicarse al correo certificadocontractual@itm.edu.co

OLGA LUCÍA GÓMEZ HOYOS
JEFE DE OFICINA UNIDAD ESTRATÉGICA DE NEGOCIOS

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

1803

PERSONERÍA JURÍDICA LEY 71 DE 1878 DEL ESTADO SOBERANO DE ANTIOQUIA Y LEY 153 DE 1887

Acta de Graduación 82300

DEPENDENCIA: FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
APROBACIÓN DEL PROGRAMA: Consejo Superior 4 del 31 de mayo de 1969
PROGRAMA: MEDICINA VETERINARIA

El 15 de diciembre de 2011 se reunieron las Directivas de la Universidad de Antioquia, con el propósito de conferir el título de :

MÉDICA VETERINARIA

a:

YANET ELIANA ECHEVERRI ÁLVAREZ

identificada con cédula de ciudadanía 43630520

El Secretario de la ceremonia leyó la providencia por la cual el Señor Vicerrector de Docencia autorizó esta graduación. A continuación el Presidente de la ceremonia tomó al graduando el juramento correspondiente y procedió a la entrega del Diploma y el Acta de Grado.

En constancia se firma esta acta en la ciudad de Medellín, República de Colombia.

ALBERTO URIBE CORREA
RECTOR

JAIME OMAR CARDONA USQUIANO
SECRETARIO(E)

LUIS GUILLERMO PALACIO BAENA
DECANO

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
SECRETARIA GENERAL
DATOS REGISTRO DEL DIPLOMA

COMVEZCOL LEY 073 DE 1985

MVZ CONSEJO PROFESIONAL
DE MEDICINA VETERINARIA Y DE ZOOTECNIA DE COLOMBIA

Matrícula Profesional
2 2 5 9 3



YANET ELIANA ECHEVERRI ALVAREZ
D.I.: 43630520 MEDELLIN
Médico Veterinario
Universidad de Antioquia

Acuerdo 672 de 2012-02-03 Pdte.: Cesar A. Serrano Novoa

G. UCROS U. y CIA. 6109769

Esta tarjeta es documento Público y se expide de conformidad
con la Ley 073 de 1985, Decreto 1279 de 1994
y Ley 576 de 2000.
Habilita al titular para el ejercicio de la Medicina Veterinaria,
Medicina Veterinaria y Zootecnia y la Zootecnia en Colombia.

www.comvezcol.org
Tel. 643 41 35 - 226 6741 Bogotá, D.C.

En caso de encontrar esta tarjeta, por favor enviarla
al Consejo Profesional de Medicina Veterinaria y de Zootecnia de Colombia.

LA PROFESIONAL UNIVERSITARIA (GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO)
DEL TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA - INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA

Nit 890905419-6

HACE CONSTAR QUE:

YANET ELIANA ECHEVERRI ALVAREZ, con cédula de ciudadanía Nro. 43.630.520 prestó sus servicios a la Institución por orden de prestación de servicios de la siguiente manera:

Del 01 de febrero al 24 de julio de 2022, prestando sus servicios profesionales como Médico Veterinario del Componente de Biodiversidad (Fauna/Flora), en el marco del contrato interadministrativo No. CD 999 de 2021, celebrado entre el Área Metropolitana del Valle de Aburrá y el Tecnológico de Antioquia - I.U.

Obligaciones del Contratista:
1) Prestar el servicio por su cuenta y riesgo. 2) Aplicar toda la capacidad intelectual, técnica y administrativa indispensable para la correcta y eficiente prestación del servicio contratado. 3) Garantizar que durante el término de este contrato estará disponible para ejecutar el mismo. 4) Dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 282 de la Ley 100 de 1993. En todo caso el CONTRATISTA no contrae vínculo laboral alguno con EL TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA. 5) El contratista deberá cumplir con los protocolos de seguridad ocupacional adoptados por el Gobierno Nacional y propios establecidos para la prevención del COVID-19, y velar por el uso de los implementos necesarios. 6) Elaborar y hacer entrega del informe final de actividades por escrito y en medio magnético, asimismo, realizar la transferencia de los documentos relacionados con su proceso contractual. 7) Responsabilizarse de la administración, manejo y custodia de la documentación e información que le suministre el contratante. 8) Reportar las novedades que afecten el normal desarrollo de su actividad contractual, como aquellas necesidades de actualización y depuración de información relacionada con personas, usuarios, procesos y en general de los sistemas de información con los que cuenta el contratante, fallas de tipo técnico, etc. 9) Manejar adecuada y responsablemente los recursos tecnológicos, además de mantener disposición para la implementación de nuevas versiones dentro de los aplicativos existentes que le sean entregados o que sean necesarios para el desarrollo de la actividad. 10) Acatar durante la vigencia del contrato, todos los lineamientos que permitan la obtención, gestión, acceso oportuno, disponibilidad, confiablidad y la utilización de la información como herramienta de trabajo, y aseguren la trazabilidad de los procesos y el seguimiento al cumplimiento de sus obligaciones contractuales. 11) Responder por los bienes y en general por elementos que se pongan a su disposición propendiendo en todo caso por su conservación y uso adecuado. En general, cumplir con las obligaciones y prioridades que vayan estableciéndose.12) Velar por el buen manejo y cuidado de los bienes que el Tecnológico de Antioquia pongan a su disposición para la ejecución del contrato, responder por los daños que se causen en estos bienes por su culpa y hacer entrega de los mismos al supervisor del contrato, una vez termine la ejecución del objeto contratado.2.2.) OBLIGACIONES ESPECIFICAS: El Contratista deberá cumplir con las obligaciones específicas necesarias para el cumplimiento del objeto contractual, en especial las que se describen a continuación: 1) Apoyar la gestión realizada por la entidad entorno al bienestar animal de la fauna silvestre y doméstica en el Valle de Aburrá.2) Apoyar la gestión de la entidad entorno a la atención, diagnóstico y tratamiento de las especies ferales o asilvestrados y su impacto en la fauna silvestre articulado con las Secretarías de Medio Ambiente de los diez (10) Municipios del Valle de Aburrá. 3)Apoyar y acompañar los procesos de atención y rescate de la fauna silvestre, capacitando las unidades de Emergencia Municipales como son los cuerpos de Bomberos, Policía Nacional, Ejercito entre otros en los diez (10) Municipios del Valle de Aburrá. 4)Apoyar el acompañamiento a las estrategias de la Entidad entorno a la conservación de Fauna Silvestre Urbana. 5)Apoyar la entidad en el conocimiento de la comercialización de especies exóticas en el Valle de Aburrá, para pasar el reporte a delitos informáticos de la Policía Nacional de Colombia y Fiscalía General de la Nación.

Medellín, 04 de agosto de 2022.

LUZ ASTRID CASTRILLON LONDOÑO

Firmado digitalmente por LUZ ASTRID CASTRILLON LONDOÑO
Fecha: 2022.08.04 17:33:30 -05'00'

ESTE DOCUMENTO ESTÁ SUJETO A VERIFICACIÓN O VALIDACIÓN. EN CASO DE ENCONTRAR LA INFORMACIÓN ADULTERADA, PRESUNTAMENTE FALSA O INCONSISTENTE, SE ADELANTARÁN LAS ACCIONES JUDICIALES CORRESPONDIENTES.

Medellín, 27 de febrero de 2024

CORPORACIÓN INTERUNIVERSITARIA DE SERVICIOS –CIS-
Certifica que:

YANET ELIANA ECHEVERRI ALVAREZ identificado(a) con documento de identidad No. 43.630.520 de Medellín; suscribió con la **CORPORACIÓN INTERUNIVERSITARIA DE SERVICIOS –CIS-** con NIT No. 811003209-8 los contratos en la modalidad de prestación de servicios.

CPS-2022-7260 por un valor total de $ 27.664.780 (Veintisiete Millones Seiscientos Sesenta y Cuatro Mil Setecientos Ochenta Pesos), con una vigencia del 08 de Agosto de 2022 hasta el 30 de Diciembre de 2022; el objeto contractual fue (es): apoyar, desde su perfil profesional, en el desarrollo de las actividades relacionadas con la biodiversidad y sus servicios ecosistemicos que desarrolla la subdirección ambiental del área metropolitana del valle de aburrá.

CPS-2023-8871 por un valor total de $ 47.161.679 (Cuarenta y Siete Millones Ciento Sesenta y Un Mil Seiscientos Setenta y Nueve Pesos), con una vigencia del 16 de Febrero de 2023 hasta el 14 de Octubre de 2023; el objeto contractual fue (es): apoyar, desde su perfil profesional, en el desarrollo de las actividades relacionadas con la biodiversidad y sus servicios ecosistemicos que desarrolla la subdirección ambiental del Área Metropolitana del Valle de Aburrá.

CPS-2023-10584 por un valor total de $ 11.050.435 (Once Millones Cincuenta Mil Cuatrocientos Treinta y Cinco Pesos), con una vigencia del 20 de Octubre de 2023 hasta el 15 de Diciembre de 2023; el objeto contractual fue (es): apoyar, desde su perfil profesional, en el desarrollo de las actividades relacionadas con la biodiversidad y sus servicios ecosistemicos que desarrolla la subdirección ambiental del área metropolitana del valle de aburrá.

Atentamente,



JENNIFER ARENAS ORTIZ

Jefe de Gestión de Adquisiciones

SE CERTIFICA:

Que una vez verificados los archivos físicos y virtuales de la Entidad, se encontró que la Señora YANET ELIANA ECHEVERRI ALVAREZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 43630520, celebró con el Área Metropolitana del Valle de Aburrá, conforme a las normas aplicables en materia de contratación estatal, el o los contratos que seguidamente se relacionan.

Contrato No:	560 DE 2013
Tipo de Contrato:	Prestación de Servicios Profesionales
Objeto:	¿PRESTAR APOYO COMO MÉDICA VETERINARIA EN LAS ACTIVIDADES DE CONTROL Y VIGILANCIA RELACIONADAS CON LA FAUNA SILVESTRE, EN EL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA¿.
Fecha inicio:	11-SEP-2013
Plazo inicial:	CUATRO (4) MESES SIN EXCEDER EL 27 DE DICIEMBRE D
Valor inicial:	$16.026.800
Fecha terminación:	
Fecha liquidación:	08-ENE-2014

Contrato No:	59 DE 2014
Tipo de Contrato:	Prestación de Servicios Profesionales
Objeto:	¿PRESTAR APOYO COMO MEDICA VETERINARIA EN LAS ACTIVIDADES DE CONTROL Y VIGILANCIA RELACIONADAS CON LA FAUNA SILVESTRE, EN EL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA¿.
Fecha inicio:	14-ENE-2014
Plazo inicial:	6 MESES
Valor inicial:	$24.761.406
Fecha terminación:	
Fecha liquidación:	17-JUL-2014

Contrato No:	521 DE 2014
Tipo de Contrato:	Prestación de Servicios Profesionales
Objeto:	PRESTAR APOYO COMO MEDICA VETERINARIA EN EL FORTALECIMIENTO AL CONTROL Y VIGILANCIA DE FAUNA

	SILVESTRE, EN LA REGION METROPOLITANA ¿
Fecha inicio:	26-AGO-2014
Plazo inicial:	16 MESES Y 17 DÍAS, A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA
Valor inicial:	$69.813.409
Plazo adicional 1:	Otro si nro 1, plazo: 3 meses y 15 dias
Fecha terminación:	20-MAR-2016
Fecha liquidación:	04-AGO-2016

Contrato No:	757 DE 2016
Tipo de Contrato:	Prestación de Servicios Profesionales
Objeto:	APOYAR COMO MÉDICA VETERINARIA LAS ACTIVIDADES DE CONTROL Y VIGILANCIA DEL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ
Fecha inicio:	05-SEP-2016
Plazo inicial:	4 MESES Y 15 DÍAS HASTA EL 28 DICIEMBRE 2016
Valor inicial:	$21.060.000
Fecha terminación:	
Fecha liquidación:	23-ENE-2017

Contrato No:	568 DE 2017
Tipo de Contrato:	Prestación de Servicios Profesionales
Objeto:	APOYAR COMO MEDICO VETERINARIO EN EL EJERCICIO DE AUTORIDAD AMBIENTAL URBANA EN EL AREA METROPOLITANA”
Fecha inicio:	05-JUN-2017
Plazo inicial:	7 MESES SIN EXCEDER EL 29 DICIEMBRE 2017
Valor inicial:	$35.378.800
Fecha terminación:	05-ENE-2018
Fecha liquidación:	N/A

Contrato No:	452 DE 2018
Tipo de Contrato:	Prestación de Servicios Profesionales
Objeto:	: APOYAR COMO VETERINARIO(A), EN EL EJERCICIO DE AUTORIDAD AMBIENTAL EN EL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ
Fecha inicio:	01-FEB-2018
Plazo inicial:	6 MESES
Valor inicial:	$31.536.000
Fecha terminación:	01-AGO-2018

Fecha liquidación:	N/A

Contrato No:	982 DE 2018
Tipo de Contrato:	Prestación de Servicios Profesionales
Objeto:	APOYAR COMO VETERINARIA EN EL EJERCICIO DE AUTORIDAD AMBIENTAL EN EL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ
Fecha inicio:	28-AGO-2018
Plazo inicial:	CUATRO (4) MESES Y VEINTE (20) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO, SIN EXCEDER EL 28 DE DICIEMBRE DEL 2018
Valor inicial:	$24.528.000
Fecha terminación:	22-ENE-2019
Fecha liquidación:	N/A

Contrato No:	493 DE 2019
Tipo de Contrato:	Prestación de Servicios Profesionales
Objeto:	APOYAR DESDE SU PERFIL PROFESIONAL EN LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA GESTIÓN Y CONTROL DE LA FAUNA DEL VALLE DE ABURRÁ.
Fecha inicio:	11-MAR-2019
Plazo inicial:	NUEVE (09) MESES DIEZ (10) DÍAS, A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO Y SIN EXCEDER EL 13 DE DICIEMBRE DE 2019
Valor inicial:	$51.016.000
Fecha terminación:	13-DIC-2019
Fecha liquidación:	N/A

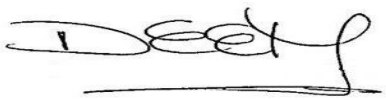
Contrato No:	463 DE 2020
Tipo de Contrato:	Prestación de Servicios Profesionales
Objeto:	APOYAR COMO MEDICA (O) VETERINARIA EN LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA GESTIÓN AMBIENTAL DE LA FAUNA DEL VALLE DE ABURRÁ
Fecha inicio:	28-MAY-2020
Plazo inicial:	7 MESES Y 8 DIAS SIN EXCEDER EL 18 DE DICIEMBRE DE 2020
Valor inicial:	$39.719.600
Fecha terminación:	18-DIC-2020
Fecha liquidación:	N/A

Contrato No:	185 DE 2021
Tipo de Contrato:	Prestación de Servicios Profesionales

Objeto:	“APOYAR COMO MÉDICO (A) VETERINARIO (A) EN LAS ACCIONES REALIZADAS POR LA ENTIDAD ENTORNO A LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE BIENESTAR ANIMAL DE LA FAUNA SILVESTRE Y DOMESTICA”.
Fecha inicio:	17-FEB-2021
Plazo inicial:	ONCE (11) MESES, SIN EXCEDER EL 28 DE DICIEMBRE DEL 2021,
Valor inicial:	$62.590.000
Fecha terminación:	
Fecha liquidación:	N/A

Para constancia se expide el (dd/mm/aaaa): 10/12/2021





LIDER PROGRAMA ATENCIÓN AL USUARIO Y GESTION DOCUMENTAL